



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE MAYO DE 2020

No. 338

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la 2ª. Convocatoria del programa social, “Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México” (Coinversión Semujeres 2020), publicado el día 30 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Rehabilitación de Fachadas de la Plaza Palomares”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de febrero de 2020 7

Alcaldía en Cuajimalpa

- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Cuajimalpa”, para el ejercicio fiscal 2020 10
- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Siempre Contigo”, para el ejercicio 2020 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los días y horarios que se señalan; en los establecimientos mercantiles ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus COVID - 19 22

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de contingencia, “Mercomuna Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de abril de 2020 25
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de contingencia, “Mercomuna Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 24 de abril del 2020 32

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo a Familias Residentes, derivado de la emergencia sanitaria COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de abril de 2020 35

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, DGOIV/LPN/054/2020 a DGOIV/LPN/057/2020.- Convocatoria 011.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento a base de mapeo, paquetes “E, F, G Y H”, en vialidades primarias 37
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números 909005989-DGCOP-L-001-2020 a 909005989-DGCOP-L-003-2020 41
- ◆ **Edictos (4)** 43
- ◆ **Aviso** 47



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES, Alcalde en Azcapotzalco con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 apartado E, numerales 1 y 2, 16 apartado E, numerales 1 y 2, 52, 53 apartado A, numeral 1, 2 fracción I, II, III y XI, 12 fracción XII, apartado B, numeral 1 y 3 inciso a) fracción XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción I, II, III, XI, XVIII, XXII y XXIII, 29 fracción XII y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 124 y 128 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de septiembre del 2019, y he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE LA PLAZA PALOMARES”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 281, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020.

1- EN EL APARTADO II. OBJETIVO GENERAL DICE:

II. . Objetivo General

Renovar las viviendas deterioradas por el paso de los años, mediante la rehabilitación de fachadas a través de la aplicación de pintura y remozamiento en edificios de la Plaza denominada “Palomares”, ubicada dentro de la Colonia Unidad Habitacional El Rosario en Azcapotzalco, a fin de mejorar el entorno de las viviendas familiares.

Los edificios del polígono son los siguientes: Rafael Muñoz, Ángel del Campo, Martin Luis Guzmán, José Rubén Romero, Francisco Rojas, Emilio Rabaza, J. Joaquín Fernández Lizardi y Lucio Blanco.

2.1 Objetivo Específico:

Beneficiar al 15% de los edificios que componen el Sector “B”, con un aproximado de 1,480 habitantes dentro de la Unidad Habitacional El Rosario.

DEBE DE DECIR:

II. . Objetivo General

Renovar las viviendas deterioradas por el paso de los años, mediante la rehabilitación de fachadas a través de la aplicación de pintura y remozamiento en edificios de la Plaza denominada “Palomares”, ubicada dentro de la Colonia Unidad Habitacional El Rosario en Azcapotzalco, a fin de mejorar el entorno de las viviendas familiares.

Los edificios del polígono son los siguientes: Rafael Muñoz, Ángel del Campo, Martin Luis Guzmán, José Rubén Romero, Francisco Rojas, Emilio Rabaza, J. Joaquín Fernández Lizardi, Lucio Blanco e **Ignacio Manuel Altamirano**.

2.1 Objetivo Específico:

Beneficiar al **16%** de los edificios que componen el Sector “B”, con un aproximado de **1,640** habitantes dentro de la Unidad Habitacional El Rosario.

2- EN EL APARTADO III. META FÍSICA DICE:

La asignación el recurso será para ocho edificios de la Plaza “Palomares”, que presenten un deterioro urbano considerable por el paso de los años, teniendo un gran impacto para las familias de la Colonia, en la cual existen un gran porcentaje de adultos mayores.

NO. DE VIVIENDAS	RECURSO	ACTIVIDAD
370 departamentos 31,720 m²	\$ 1, 607,048.76 (Un millón seiscientos siete mil cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.)	Aplicación de pintura y remozamiento en edificio.

DEBE DE DECIR:

La asignación el recurso será para **nueve** edificios de la Plaza “Palomares”, que presenten un deterioro urbano considerable por el paso de los años, teniendo un gran impacto para las familias de la Colonia, en la cual existen un gran porcentaje de adultos mayores.

NO. DE VIVIENDAS	RECURSO	ACTIVIDAD
410 departamentos 39,480 m²	\$ 2, 000,148.63 (Dos millones ciento cuarenta y ocho pesos 63/100 M.N.)	Aplicación de pintura y remozamiento en edificio.

3- EN EL APARTADO IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DICE:**IV. Programación Presupuestal.**

Presupuesto total de la acción social: Hasta \$1, 607,048.76 (Un millón seiscientos siete mil cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.), a través de la partida presupuestal **4419** “Otras ayudas sociales a personas”.

DEBE DECIR:**IV. Programación Presupuestal.**

Presupuesto total de la acción social: **Hasta \$2, 000,148.63 (Dos millones ciento cuarenta y ocho pesos 63/100 M.N.)**, a través de la partida presupuestal **4419** “Otras ayudas sociales a personas”.

4- EN EL APARTADO VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.**VI. Procedimiento de Instrumentación.****6.1. Ejecución.**

Se les informará a las personas beneficiadas de los edificios, sobre la planeación, ejecución y alcances de la acción, a través del enlace territorial asignado a dicha colonia.

Serán ocho edificios de la Colonia Unidad Habitacional El Rosario, con más de 45 años de antigüedad y que por el paso de los años y falta de mantenimiento, se encuentran deteriorados.

6.2. La empresa denominada Proveedor de Materiales Especializado GSJ. S.A. de C.V., será la responsable de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el período de ejecución de la aplicación. Durante el desarrollo de la aplicación ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma.

El lugar de trabajo se deberá entregar perfectamente aseado para su recepción final. La empresa deberá disponer de los recursos, y del equipo técnico y profesional necesario para cumplir con las necesidades.

La pintura se aplicará de tal forma que recubre, protege y decora, en una superficie total de **31,720 m²**, que comprenderá fachadas frontal, posterior y laterales de igual manera para cada edificio.

DEBE DE DECIR:**VI. Procedimiento de Instrumentación.****6.1. Ejecución.**

Se les informará a las personas beneficiadas de los edificios, sobre la planeación, ejecución y alcances de la acción, a través del enlace territorial asignado a dicha colonia.

Serán ocho edificios de la Colonia Unidad Habitacional El Rosario, con más de 45 años de antigüedad y que por el paso de los años y falta de mantenimiento, se encuentran deteriorados.

6.2. La empresa denominada Proveedor de Materiales Especializado GSJ. S.A. de C.V., será la responsable de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el período de ejecución de la aplicación. Durante el desarrollo de la aplicación ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma.

El lugar de trabajo se deberá entregar perfectamente aseado para su recepción final. La empresa deberá disponer de los recursos, y del equipo técnico y profesional necesario para cumplir con las necesidades.

La pintura se aplicará de tal forma que recubre, protege y decora, en una superficie total de **39,480 m²**, que comprenderá fachadas frontal, posterior y laterales de igual manera para cada edificio.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

(Firma)

**VIDAL LLERENAS MORALES
ALCALDE EN AZCAPOTZALCO**